

# BITÁCORA DE CONTRATACIÓN ELECTORAL

moe  
Misión de Observación Electoral



## ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

CTO 066/ 2025 - ALQUILER DE CORFERIAS



Con el apoyo de:



# BITÁCORA DE CONTRATACIÓN ELECTORAL

## ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

CTO 066/ 2025 - ALQUILER DE CORFERIAS



### Misión de Observación Electoral - MOE Colombia

Alejandra Barrios Cabrera  
*Directora Nacional*

#### Revisó

Frey Alejandro Muñoz  
*Subdirector Nacional*

#### Autores

Juan Felipe Ávila  
*Subcoordinador - Integridad Electoral*

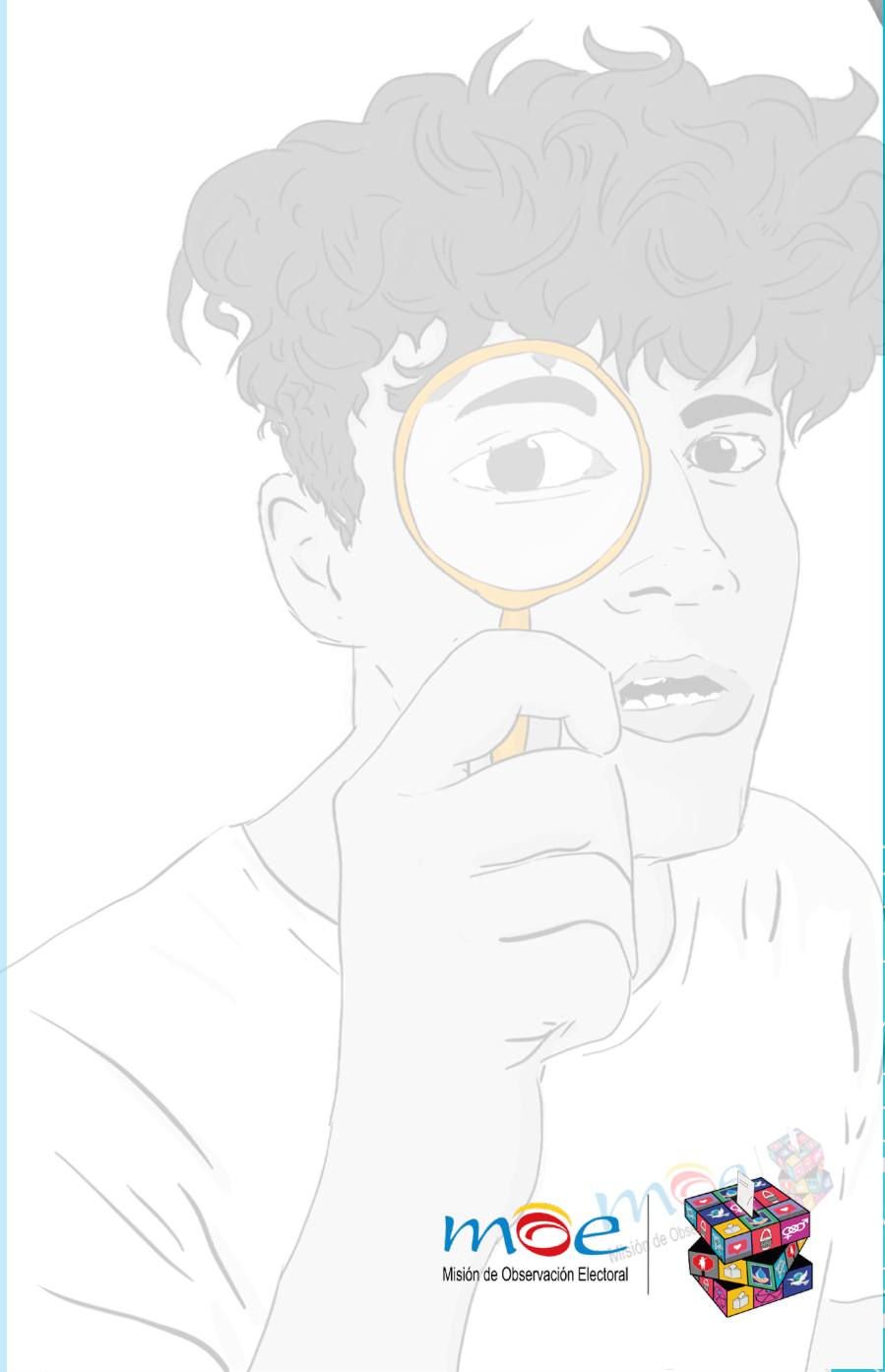
Lina María Zárate Acosta  
*Profesional júnior - Integridad Electoral*

David Castro  
*Practicante - Integridad electoral*

#### Diseño y diagramación

Javier Muñoz  
*Profesional especializado en diseño*

*Enero, 2026*  
*Sexta entrega*



# Presentación

La Misión de Observación Electoral (MOE) es una organización de la sociedad civil que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos mediante la observación rigurosa e independiente de los procesos electorales en Colombia. Como actor independiente de los partidos políticos, del gobierno y de intereses privados, ha jugado un papel clave en la vigilancia del ejercicio del poder electoral, contribuyendo al fortalecimiento del sistema político-electoral y a una ciudadanía más informada.

En este marco, la MOE realiza seguimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales, en atención al impacto que estos tienen sobre tres dimensiones fundamentales: (i) los derechos políticos, (ii) el uso de recursos públicos y (iii) la confianza ciudadana en la transparencia de las elecciones.

- (i) **Derechos políticos:** la calidad de los bienes y servicios electorales contratados impacta directamente en el derecho a elegir y ser elegido. Deficiencias en la logística, en la disponibilidad de materiales, en la accesibilidad de los canales de información y en la seguridad de las tecnologías pueden limitar la participación en condiciones de equidad y afectar el derecho al sufragio.
- (ii) **El gasto público:** la organización de elecciones demanda una inversión significativa de recursos estatales. Por lo que la contratación de bienes y servicios debe garantizar eficiencia, competitividad y racionalidad en el gasto. Por ello, la contratación debe responder a criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad. Una planificación adecuada y procesos competitivos permiten optimizar el uso del presupuesto, reducir pérdidas y asegurar que cada recurso contribuya efectivamente al desarrollo del proceso electoral.
- (iii) **Confianza en el proceso electoral:** la incorporación de tecnologías en distintas fases del ciclo electoral —desde el registro de votantes hasta la consolidación de resultados— exige altos estándares de seguridad, trazabilidad y control. La falta de transparencia o de mecanismos de auditoría en la contratación de estos servicios puede erosionar la confianza en la integridad del sistema y debilitar la percepción de legitimidad de las elecciones.

A partir del 6 de marzo de 2025, la MOE dio inicio oficial a la observación electoral de cara a las elecciones de Congreso y Presidencia de 2026, en concordancia con el comienzo del calendario electoral. Como parte de este ejercicio, se realiza el monitoreo a los procesos de contratación de bienes y servicios electorales por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En esa línea, la MOE ha desarrollado [Lupa Contractual Electoral](#), una plataforma especializada para el monitoreo de los contratos celebrados para la organización de elecciones en Colombia. Esta herramienta, alimentada con datos oficiales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), permite visibilizar los procesos de contratación que sustentan la operación electoral, tales como la logística para la inscripción de candidaturas, la adquisición de kits electorales, tecnologías biométricas, servicios de transporte, comunicaciones, entre otros. Además, el repositorio constituye una fuente clave para el análisis de la contratación electoral desde una perspectiva longitudinal y comparativa, al incluir información detallada sobre los oferentes, las modalidades contractuales, los tiempos

de convocatoria y los bienes y servicios adquiridos en el marco de elecciones nacionales y subnacionales, desde 2007.

A partir del monitoreo realizado en Lupa Contractual Electoral, la MOE presenta la *Bitácora de contratación electoral - Elecciones Congreso y Presidencia 2026*. En esta serie de documentos, se registrará cada contrato celebrado por la Organización Electoral cuyo objeto haga parte de la logística electoral de los próximos comicios de Congreso y Presidencia de 2026, incluyendo una ficha resumen con las principales características del contrato, una descripción del proceso de selección y una breve reseña del contratista adjudicatario.

Así, desde la labor de la MOE se promueve la veeduría ciudadana y facilita que actores interesados analicen de forma independiente el uso del gasto público y la gestión administrativa frente a los contratos celebrados en ocasión de las elecciones. Además, esta información permite no solo identificar cuellos de botella, riesgos o buenas prácticas en el ciclo contractual, sino también fortalecer la planeación, ejecución y vigilancia de los procesos electorales.

## 1. Ficha técnica del contrato

A continuación, se presenta la ficha técnica donde se describen las características del contrato reseñado en esta bitácora, proporcionando información sobre aspectos tales como la modalidad de contratación, los tiempos para el proceso, el oferente ganador y la cuantía por la cual se firma<sup>1</sup>.

|                                       |   |                              |                     |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---------------------|
| <b>CTO</b>                            | <b>066</b>  | <b>Alquiler de Corferias</b> |                     |
| <b>2025</b>                           |   |                              |                     |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>            |   |                              |                     |
| <b>Entidad contratante</b>            | Registraduría Nacional del Estado Civil   |                              |                     |
| <b>Modalidad de selección</b>         | Licitación pública  |                              | Selección abreviada |
|                                       | Mínima cuantía  |                              | Concurso de méritos |
|                                       | Contratación directa  | <b>X</b>                     | Régimen especial    |
| <b>Objeto contractual</b>             | Contratar el arrendamiento de un área suficiente, para la realización de las diferentes actividades que conlleven el desarrollo de los procesos electorales a celebrarse en las vigencias 2025 y 2026 de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista, las condiciones adicionales, los cuales forman parte integral del contrato electrónico. |                              |                     |
| <b>Procesos electorales atendidos</b> | Congreso y Presidencia (2026)   |                              | <b>X</b>            |
|                                       | Consejos Municipales y Locales de Juventud - CMLJ (2025)  |                              | <b>X</b>            |

<sup>1</sup> El periodo de ejecución y la cuantía corresponden a lo estipulado en el contrato, pero pueden verse modificados en tiempo o en valor durante el desarrollo del mismo a través de adiciones o prórrogas.

|  |  |
|--|--|
|  | Consultas internas e interpartidistas (2025)                                 |
| <b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN</b>              |  |
| Inclusión en el PAA*                           | 26 de septiembre de 2025   |
| Aviso de la convocatoria                       | No aplica porque fue contratación directa                                    |
| Cierre de la convocatoria                      | No aplica porque fue contratación directa                                    |
| Días para presentar la oferta                  | No aplica porque fue contratación directa                                    |
| Firma del contrato                             | 26 de septiembre de 2025   |
| <b>ASPECTOS PRESUPUESTALES</b>                 |  |
| CMLJ 2025                                      | COP 299.930.312  |
| Congreso y Presidente 2026                     | COP 7.371.348.902  |
| Consultas de los partidos                      | COP 0  |
| Cuantía total                                  | COP 7.671.279.214  |
| Fuente de recursos                             | Presupuesto General de la Nación - PGN                                       |
| <b>INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA Y OFERENTES</b> |  |
| Número de proponentes                          | Único proponente   |
| Razón social del contratista                   | CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA    |
| NIT del contratista                            | 860.002.464-3  |
| Tipo de oferente                               | Individual <input type="checkbox"/> <b>x</b> Plural <input type="checkbox"/> |
| <b>SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>         |  |
| Supervisor del contrato                        | Youssef Sefair Silva   |
| Periodo de ejecución                           | 29 de septiembre de 2025 → 06 de junio de 2026                               |
| Ruta del SECOP                                 | <a href="#">Enlace de SECOP</a>  |
| Ruta Lupa Contractual Electoral                | <a href="#">Enlace de Lupa Contractual Electoral</a>                         |

\* Plan Anual de Adquisiciones

Fuente: SECOP II

## 2. Contexto de la contratación

Esta contratación se llevó a cabo en el marco una serie de preguntas sobre la posibilidad —o no— de llevar a cabo una consulta interna en el Pacto Histórico fueron relevantes para la Organización Electoral, los partidos y coaliciones políticas, actores como ONGs, veedurías y academia así como la ciudadanía en general.

El proceso del Pacto Histórico para consolidarse como un partido político unificado de cara a las elecciones de 2026 comenzó con la solicitud de fusión radicada el 13 de junio de 2025 para consolidar la coalición en un único partido <sup>2</sup>. Tras la Convención Nacional del Pacto Histórico de julio de 2025, se anunció una consulta interna para definir candidaturas presidenciales y parlamentarias en octubre <sup>3</sup>.

El 8 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó la fusión parcialmente incluyendo al Polo Democrático Alternativo, la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, pero excluyendo a Colombia Humana y a Progresistas. La exclusión de Colombia Humana se basó en el incumplimiento del quórum requerido para la asamblea de fusión, ya que solo participaron 1.280 militantes de los 76.315 necesarios (dos terceras partes de sus 114.381 afiliados) <sup>4</sup>. Mientras que Progresistas fue excluido porque su personería jurídica estaba condicionada a la resolución de procesos sancionatorios pendientes del partido MAIS <sup>5</sup>. Esta decisión dejó a figuras importantes como Gustavo Bolívar, Carolina Corcho y María José Pizarro en el limbo para participar en la consulta interna.

El 25 de septiembre de 2025 el Tribunal Superior de Bogotá concedió una medida provisional que suspendía la decisión del CNE y ordenaba habilitar la inscripción de precandidaturas. Sin embargo, el Pacto Histórico decidió cambiar sus planes <sup>6</sup>. El Comité Político Nacional canceló la consulta interna para la candidatura presidencial del 26 de octubre, resolviendo que el candidato único de la izquierda se elegirá en la consulta abierta en marzo de 2026 <sup>7</sup>. Lo que sí se mantendría para el 26 de octubre es una consulta interpartidista para definir exclusivamente las listas al Senado y la Cámara de Representantes <sup>8</sup>.

Por su parte, la Misión de Observación Electoral - MOE Colombia en su Quinto Informe a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento Electoral<sup>9</sup>, con fecha del 7 de octubre de

---

<sup>2</sup> Simón Rubiños Cea y Sergio Pascual, «Sobre los límites a la democracia en Colombia. Trabas al Pacto Histórico», *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica*, 16 de septiembre de 2025, <https://www.celag.org/sobre-los-limites-a-la-democracia-en-colombia-trabas-al-pacto-historico/>.

<sup>3</sup> Rubiños Cea y Pascual, «Sobre los límites a la democracia en Colombia. Trabas al Pacto Histórico».

<sup>4</sup> El Colombiano, «Pacto Histórico desafía al CNE: insistirá en consulta interna del 26 de octubre», *El Colombiano*, 18 de septiembre de 2025, <https://www.elcolombiano.com/colombia/pacto-historico-consulta-interna-cne-IN29247593>.

<sup>5</sup> Edgar Quintero, «CNE deja en vilo la consulta del Pacto y desbarata sus planes de campaña», *La Silla Vacía*, 17 de septiembre de 2025, <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/cne-deja-en-vilo-la-consulta-del-pacto-y-desbarata-sus-planes-de-campa-na/>.

<sup>6</sup> La Silla Vacía, «Pacto Histórico suspende la consulta interna para la Presidencia», *La Silla Vacía*, 25 de septiembre de 2025, <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/pacto-historico-suspende-la-consulta-interna-para-la-presidencia/>.

<sup>7</sup> La Lupa News, «El Pacto Histórico cambia de planes: ahora elegirá candidato presidencial en frente amplio en marzo», *La Lupa News*, 26 de septiembre de 2025, <https://lalupanews.com/2025/09/26/el-pacto-historico-cambia-de-planes-ahora-elegira-candidato-presidencial-en-la-consulta-abierta/>.

<sup>8</sup> Sebastián Ramírez, El Pacto Histórico canceló la consulta para elegir candidato presidencial en octubre: anunciarán otro mecanismo, 25 de septiembre de 2025.

<sup>9</sup> Misión de Observación Electoral - MOE Colombia, «INFORME PARA LA QUINTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES - Consultas y Elecciones de Congreso y Presidencia 2026», 7 de octubre de 2025.

2025, hace énfasis en la falta de seguridad jurídica para el Pacto Histórico. La MOE considera fundamental que se emitiera una decisión definitiva en la acción de tutela No. 11001220500020250109601, que estaba en curso y que debió ser fallada el 6 de octubre por el Tribunal Administrativo de Bogotá. Específicamente, el fallo debía precisar desde cuándo surte efectos la personería jurídica del Pacto Histórico, derivada de la fusión aprobada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y las condiciones bajo las cuales dicho movimiento podría participar en las consultas.

La MOE instó al CNE a pronunciarse de manera definitiva y con la mayor celeridad sobre los procesos administrativos sancionatorios que involucran a las organizaciones políticas solicitantes de la fusión, ya que esto tiene relevancia para los derechos políticos y la certeza sobre las responsabilidades de las colectividades que intervendrán en la contienda.

El 7 de octubre de 2025, el Tribunal Superior de Bogotá revocó la medida cautelar y negó de fondo la tutela que buscaba la unificación plena del movimiento<sup>10</sup>, dando la razón al CNE y dejando la consulta del Pacto unificado sin piso jurídico. Con este fallo, el Tribunal argumentó que el CNE estaba aplicando las leyes del régimen electoral y no estaba violando los derechos a la participación política<sup>11</sup>.

A pesar del revés judicial, la dirigencia del Pacto Histórico insistió en que la consulta popular seguía vigente. El Pacto Histórico anunció que la fórmula para seguir adelante con la fecha prevista del 26 de octubre sería realizar una consulta interpartidista (en lugar de interna unificada), lo que permitiría a Corcho, Cepeda y Quintero postularse bajo el aval de alguno de los partidos que sí estaban habilitados<sup>12</sup>.

### **3. Bien o servicio electoral**

Este servicio se trata del arrendamiento de un área suficiente para la realización de las diferentes actividades que conlleven el desarrollo de los procesos electorales a celebrarse en las vigencias de 2025 y 2026. La Registraduría Nacional del Estado Civil requiere tomar en arriendo este inmueble debido a que no cuenta con espacios apropiados, amplios y suficientes dentro de sus instalaciones para la ejecución de las actividades electorales.

El área arrendada se dispone para tres procesos electorales: (i) elecciones de Consejos Locales de Juventud 2025 (19 de octubre de 2025), (ii) las elecciones de Congreso de la República 2026-2030 (8 de marzo de 2026) y (iii) la primera vuelta de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2026-2030 (31 de mayo de 2026).

Las actividades a desarrollar en este espacio incluyen la capacitación a jurados de votación, la vinculación de personal supernumerario, la inscripción de candidaturas para el Congreso, el día de las elecciones propiamente dicho y la realización de los escrutinios generales

---

<sup>10</sup> La Silla Vacía, «Se cayó medida cautelar que permitía la consulta del Pacto Histórico», La Silla Vacía, 7 de octubre de 2025, <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/se-cayo-medida-cautelar-que-permitia-la-consulta-del-pacto-historico/>.

<sup>11</sup> La Silla Vacía, «Se cayó medida cautelar que permitía la consulta del Pacto Histórico».

<sup>12</sup> Quintero, Edgar, El Pacto insiste en la consulta y reta a los árbitros de las elecciones, de octubre de de 2025, <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/el-pacto-insiste-en-la-consulta-y-reta-a-los-arbitros-de-las-elecciones/>.

(auxiliares y distritales), con sus respectivos simulacros. El bien inmueble arrendado debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe ser un lugar reconocido por la ciudadanía.
- El recinto debe cumplir con aspectos de accesibilidad.
- Debe tener vías de acceso vehicular y su ubicación debe estar dentro de las zonas de influencia de los sistemas masivos de transporte.
- Debe contar con seguridad las 24 horas y brindar la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y bioseguridad de los asistentes al evento.

Además, se requiere que para el montaje de salones de capacitación y oficinas que permitan la permanencia de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC. Estos espacios deben contar con escritorio, sillas, internet, entre otros servicios.

A continuación, se presentan las principales especificaciones que debe cumplir por proceso electoral:

**Tabla N.º 1. Especificaciones para el área alquilada en el marco de los Consejos Locales de Juventud 2025**

| Actividad                                     | Tiempo de uso | Área requerida                        | Equipamiento   |
|---|---------------|---------------------------------------|--|
| Oficinas de jurados y salones de capacitación | 5 días        | Salón de aprox. 1.500 m <sup>2</sup>  | 25 salones de capacitación, sala de espera para 100 personas, 1 oficina de registro, 280 escritorios individuales, 1.150 sillas acrílicas, internet de banda ancha y servicio de vigilancia.                 |
| Comisiones auxiliares y distritales           | 4 días        | Salón superior a 1.000 m <sup>2</sup> | Divisiones para 28 registradurías auxiliares, 5 oficinas para registradores distritales/soprote, señalización interna general, 850 sillas acrílicas, 240 escritorios y 10 puntos de internet de banda ancha. |

**Fuente: Documento de Estudios Previos. Registraduría Nacional del Estado Civil.**

**Tabla N.º 2. Especificaciones para el área alquilada en el marco de las elecciones del Congreso 2026**

| Actividad                                     | Tiempo de uso | Área requerida  | Equipamiento  |
|---|---------------|---|---|
| Oficinas de jurados y salones de capacitación | 25 días       | Área cubierta de aprox. 7.000 m <sup>2</sup>                                | Montaje de 55 salones de capacitación, 1 oficina de atención a jurados, 330 escritorios individuales, 2.000 sillas acrílicas, 20 separadores de fila, internet de banda ancha y servicio logístico de control de filtros.   |
| Día de las elecciones                         | 3 días        | Espacios con un área de aprox. 15.000 m <sup>2</sup> para Mesas de Votación | Montaje de 23 estaciones de trabajo para transmisión, 265 mesas, 1.800 sillas acrílicas negras. Salas especializadas para: Oficinas de control y vigilancia (100 m <sup>2</sup> ), Policía (500 m <sup>2</sup> ), Sede Operativa y de Coordinación (350 m <sup>2</sup> ) y PMU (200 m <sup>2</sup> ). |

|                          |               |  |   |
|--------------------------|---------------|--|---|
|                          |               |  | Capacidad para más de 800 vehículos en parqueaderos.  |
| Comisiones de escrutinio | 14 días       | Áreas de aprox. 4.500 m <sup>2</sup> y 10.500 m <sup>2</sup> | Montaje de divisiones para 280 comisiones escrutadoras (incluyendo la distrital), salón amplio para público (con tarima), 2 oficinas para registradores distritales, zona de recepción, 4.500 sillas acrílicas, 1.500 mesas individuales e internet de banda ancha. |
| Servicios Adicionales    | No especifica | No aplica  | Suministro e instalación de 265 cubículos de votación, instalación de 1.200 vallas de separación, 80 bases para formularios E10, instalación de tomas con polo a tierra para infovotantes, y servicios de señalización.   |

**Fuente: Documento de Estudios Previos. Registraduría Nacional del Estado Civil.**

**Tabla N.º 3. Especificaciones para el área alquilada en el marco de las elecciones presidenciales 2026**

| Actividad                | Tiempo de uso | Área requerida  | Equipamiento   |
|--------------------------|---------------|---|--|
| Salones de capacitación  | 24 días       | Área cubierta de aprox. 7.000 m <sup>2</sup>                                | Montaje de 55 salones de capacitación, 2.000 sillas acrílicas y 350 escritorios.   |
| Día de las elecciones    | 3 días        | Espacios con un área de aprox. 15.000 m <sup>2</sup> para Mesas de Votación | Montaje de 23 estaciones de trabajo para transmisión, 265 mesas, 1.800 sillas acrílicas negras. Salas especializadas para: Oficinas de control y vigilancia (100 m <sup>2</sup> ), Policía (500 m <sup>2</sup> ), Sede Operativa y de Coordinación (350m <sup>2</sup> ) y PMU (200 m <sup>2</sup> ).<br><br>Capacidad para más de 800 vehículos en parqueaderos. |
| Comisiones de escrutinio | 14 días       | Áreas de aprox. 4.500 m <sup>2</sup> y 10.500 m <sup>2</sup>                | Montaje de divisiones para 280 comisiones escrutadoras (incluyendo la distrital), salón amplio para público (con tarima), 2 oficinas para registradores distritales, zona de recepción, 4.500 sillas acrílicas, 1.500 mesas individuales e internet de banda ancha.  |
| Servicios Adicionales    | No especifica | No aplica   | Suministro e instalación de 265 cubículos de votación, instalación de 1.200 vallas de separación, 80 bases para formularios E10, instalación de tomas con polo a tierra para infovotantes y servicios de señalización.   |

**Fuente: Documento de Estudios Previos. Registraduría Nacional del Estado Civil.**

Dentro de la oferta económica que presenta el contratista también se indica que Corferias se responsabiliza del montaje y desmontaje de mobiliario, señalización, equipos y estructuras modulares. Y el aseo general y permanente durante todas las fases, debida recolección y gestión de residuos, incluyendo contenedores por tipo de desecho.

Así mismo, proveer de brigadas de emergencia (con personal capacitado y dotado con equipos de primeros auxilios) y el servicio de vigilancia privada y control de accesos tanto al recinto como a los parqueaderos internos y externos para funcionarios, contratistas y visitantes.

También debe proveer soporte eléctrico permanente, asistencia continua frente a diferentes tipos de eventualidades, seguridad perimetral en el recinto, con control de accesos y vigilancia en puntos estratégicos y sistema de video vigilancia (CCTV) activo para monitoreo en tiempo real.

**Figura N.º 1. Imagen de referencia de Corferias**



**Fuente: Documento de cotización de Corferias presentado a la Registraduría Nacional del Estado Civil.**

## 4. Proceso de selección

El proceso de selección para contratar el arrendamiento del área necesaria para los procesos electorales 2025-2026 se llevó a cabo mediante la modalidad de contratación directa. Esta decisión se ampara en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que permite la contratación directa para arrendamiento de inmuebles y en el Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos para verificar condiciones de mercado y disponibilidad.

Acorde al artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 que determina las reglas de la contratación directa para el arrendamiento de inmuebles. La RNEC primero tuvo que hacer la verificación de condiciones del mercado inmobiliario en Bogotá D.C.; segundo, analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento. Se destaca que la RNEC no cuenta con espacios propios suficientes para ejecutar estas actividades en Bogotá D.C.

La Registraduría Nacional del Estado Civil justificó la elección de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. - CORFERIAS basándose en los siguientes hallazgos y criterios de selección establecidos en los estudios previos:

- El inmueble de CORFERIAS cumple con las condiciones requeridas de amplitud, ubicación y accesibilidad para los ciudadanos.
- Además, cuenta con vías de acceso vehicular, está en la zona de influencia de los sistemas masivos de transporte, ofrece seguridad las 24 horas y la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y bioseguridad de los asistentes.
- CORFERIAS es un lugar que ha sido tradicionalmente utilizado para adelantar diferentes etapas de los comicios en el distrito capital. La RNEC determinó que la cotización presentada por CORFERIAS resultó ser la de un único oferente (o contratista idóneo).

También se verificó que CORFERIAS cumpliera con los criterios de selección relacionados con la idoneidad y experiencia:

- Tiempo de constitución de más de diez (10) años.
- Contar con un RUP que incluya un mínimo de cinco (5) contratos organizados bajo el código UN/SPSC 80131500 (Servicios de arrendamiento de propiedades o edificaciones).
- Cuatro (4) certificaciones de experiencia anteriores a la fecha del contrato, con objetos similares al arrendamiento y cuyo valor fuera igual o superior al presupuesto oficial estimado.

El proceso culminó con el Acto administrativo de justificación de contratación directa expedido el 23 de septiembre de 2025 por la Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, declarando justificada la contratación.

## 5. Perfil del contratista

El contrato de arrendamiento se celebra con la Corporación de Ferias y Exposiciones - CORFERIAS, un sitio que ha sido tradicionalmente utilizado en la celebración de los comicios, por un valor total de \$7.671.279.214 incluido IVA, durante las vigencias de 2025 y 2026. Acorde al Registro Único Empresarial y Social - RUES, las actividades económicas del contratista son:

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- 5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
- 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
- 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Al consultar el NIT de la empresa contratista en la plataforma del SECOP II de Datos Abiertos de Colombia (con corte al 31 de octubre de 2025) se encuentra que CORFERIAS ha celebrado 242 contratos cuyas cuantías ascienden a \$91,644,939,560.

La Tabla N.º 4 muestra la distribución porcentual de las entidades que han contratado los servicios de CORFERIAS, según su orden administrativo. El 51,65% de los contratos proviene de entidades del orden nacional, probablemente relacionados con eventos institucionales de alto alcance, procesos electorales o ferias.

**Tabla N.º 4. Naturaleza de la entidad que han contratado los servicios de CORFERIAS**

| Orden de la entidad | Porcentaje de contratación |
|---------------------|----------------------------|
|---------------------|----------------------------|

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Corporación Autónoma | 3.72%          |
| Nacional             | 51.65%         |
| Territorial          | 44.63%         |
| <b>Total</b>         | <b>100.00%</b> |

Fuente: SECOP II

La Tabla N.º 5 indica cuáles han sido las entidades que se encuentran en los primeros diez lugares de contratación con CORFERIAS basado en las cuantías. La Registraduría Nacional del Estado Civil encabeza la lista con un total de \$17.362.749.642 COP adjudicados en 6 contratos, habla de una estabilidad entre la entidad y el contratista vinculada a la logística de procesos electorales masivos, como el acondicionamiento de espacios para escrutinios, inscripción de cédulas o jornadas de participación ciudadana.

En segundo lugar, se encuentra el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), con \$16.381.203.004 COP en 3 contratos, los cuales están relacionados con los eventos del Encuentro de los Ecosistemas Digitales y Colombia 4.0 para la divulgación de TIC. Le siguen la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá \$10.336.643.719 COP que ha contratado el alquiler de CORFERIAS principalmente para la realización de mercados campesinos y de ferias productivas y de emprendimientos del distrito.

Sigue el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con \$7.472.574.011 COP, cuyas contrataciones han estado en el marco de las ferias ALIMENTEC, EXPOAGROFUTURO y XpojuvenES 2017.

**Tabla N.º 5. Top 10 de entidades que han contratado a CORFERIAS basado en las cuantías más altas.**

| Nombre de la entidad  | #  | Cuantía total adjudicada (COP) |
|---|----|--------------------------------|
| Registraduría Nacional del Estado Civil                           | 6  | \$ 17,362,749,642              |
| Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 3  | \$ 16,381,203,004              |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá            | 7  | \$ 10,336,643,719              |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural                      | 4  | \$ 7,472,574,011               |
| Gobernación de Boyacá   | 13 | \$ 5,534,667,555               |
| Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.      | 1  | \$ 5,079,920,823               |
| Artesanías de Colombia S.A  | 5  | \$ 3,071,276,902               |
| Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas - SENA           | 3  | \$ 2,280,000,000               |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD                | 1  | \$ 1,979,000,000               |
| Plaza Mayor Medellín S.A.   | 1  | \$ 1,502,492,002               |

## 6. Antecedentes

Corferias es un bien inmueble arrendado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, dada la necesidad de contar con un espacio adecuado para desarrollar las actividades necesarias en el marco del proceso electoral. Es importante mencionar que la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A - CORFERIAS ha suministrado históricamente el servicio a contratar debido a su infraestructura amplia y buenas condiciones, así como su ubicación cercana a zonas de influencia de sistemas masivos de transporte, vías de acceso vehicular y vigilancia y seguridad permanente.

A continuación, se presentan los antecedentes registrados en la herramienta de Lupa Contractual Electoral.

**Tabla N.º 6. Contratos celebrados para el alquiler de CORFERIAS en el marco de la realización de procesos electorales**

| Comicio                     | Contrato                 | Modalidad            | Contratista | Fecha de firma del contrato | Cuantía total (COP) |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|-----------------------------|---------------------|
| Autoridades Locales 2007    | <a href="#">021-2007</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 16 de abril de 2007         | \$69.149.904        |
| Autoridades Locales 2007    | <a href="#">092-2007</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 19 de septiembre de 2007    | \$1.072.999.003     |
| Autoridades Locales 2007    | <a href="#">070-2007</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 01 de agosto de 2007        | \$46.514.347        |
| Autoridades Locales 2007    | <a href="#">049-2007</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 26 de junio de 2007         | \$115.140.586       |
| Consultas 2008              | <a href="#">287-2008</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 01 de octubre de 2008       | \$111.755.980       |
| Congreso y Presidencia 2010 | <a href="#">022-2010</a> | Contratación directa | CORFERIAS   | 25 de enero de 2010         | \$100.000.000       |

|                                      |                          |                      |           |                          |                 |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------|--------------------------|-----------------|
| Congreso y Presidencia 2010          | <a href="#">141-2010</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 05 de febrero de 2010    | \$3.095.557.460 |
| Autoridades Locales 2011             | <a href="#">211-2011</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 01 de agosto de 2011     | \$1.599.850.882 |
| Consultas 2011                       | <a href="#">144-2011</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 23 de mayo de 2011       | \$157.076.000   |
| Consultas 2012                       | <a href="#">197-2012</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 19 de septiembre de 2012 | \$244.806.890   |
| Congreso y Presidencia 2014          | <a href="#">061-2014</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 07 de febrero de 2014    | \$2.880.175.446 |
| Congreso y Presidencia 2014          | <a href="#">090-2014</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 04 de junio de 2014      | \$1.301.912.940 |
| Autoridades Locales 2015             | <a href="#">055-2015</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 04 de junio de 2014      | \$2.313.011.039 |
| Autoridades Locales 2015             | <a href="#">031-2015</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 07 de abril de 2015      | \$345.110.884   |
| Plebiscito por la Paz 2016           | <a href="#">041-2016</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 02 de septiembre de 2016 | \$1.307.534.847 |
| Congreso y Presidencia 2018          | <a href="#">047-2017</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 15 de septiembre de 2017 | \$5.925.787.735 |
| Consulta Popular Anticorrupción 2018 | <a href="#">047-2018</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 31 de julio de 2018      | \$1.812.147.920 |

|                             |                          |                      |           |                         |                 |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------|-----------|-------------------------|-----------------|
| Autoridades Locales 2019    | <a href="#">064-2019</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 01 de octubre de 2019   | \$2.643.403.148 |
| Autoridades Locales 2019    | <a href="#">035-2019</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 24 de mayo de 2019      | \$471.948.812   |
| CMJ 2021                    | <a href="#">089-2021</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 22 de noviembre de 2021 | \$396.710.933   |
| Congreso y Presidencia 2022 | <a href="#">037-2022</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 28 de enero de 2022     | \$7.137.022.438 |
| Autoridades Locales 2023    | <a href="#">058-2023</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 26 de junio de 2023     | \$4.153.317.360 |
| Consultas 2025              | <a href="#">071-2025</a> | Contratación directa | CORFERIAS | 16 de octubre de 2025   | \$434.749.673   |

**Fuente: Lupa Contractual Electoral - MOE**

Como se evidencia en la Tabla N.º 6, en todos los contratos celebrados entre la RNEC y CORFERIAS se utilizó un esquema de contratación directa para la prestación del servicio de arrendamiento del bien inmueble.

Se identificó que, en promedio, pasaron 137 días desde la firma del contrato de arrendamiento de Corferias hasta el día de los comicios para las elecciones de autoridades locales; mientras que para elecciones de Congreso y Presidencia la firma ocurre, en promedio, 82 días antes; y 17 días para consultas populares, partidistas, interpartidistas o plebiscitos. Por otro lado, las elecciones para los Consejos Municipales y Locales de Juventud (CMLJ) solo se han celebrado en dos años (2021 y 2025) y la firma del contrato ocurre con 20 días de antelación en promedio.

Siguiendo esta línea, el presente contrato -066/2025- se firmó 124 días antes respecto a las elecciones de Congreso y Presidencia del 2026.

A partir de la revisión de los contratos, se determinó que la RNEC no contrata únicamente el arrendamiento del espacio, sino que también se incluye el montaje y los servicios necesarios para el cumplimiento óptimo de las distintas actividades electorales. Entre ellas se encuentran: la inscripción de candidatos; la convocatoria y contratación de personal supernumerario para inscripción de cédula de ciudadanía; oficinas para jurados de votación y salón de capacitaciones; contratación de personal supernumerario para el día de los comicios y sus respectivos escrutinios.

En todas las contrataciones se solicita que dicho inmueble cuente con las siguientes características:

1. Infraestructura adecuada y en óptimas condiciones como:
  - Salones adecuados para capacitación.
  - Oficinas equipadas con escritorios, sillas, conexión a internet y demás servicios necesarios.
  - Capacidad para albergar a todos los actores involucrados en condiciones adecuadas.
  - Infraestructura adecuada y en óptimas condiciones
2. Preparación para prevenir o responder de inmediato a contratiempos, garantizando la seguridad y el normal desarrollo de las actividades.
3. Amplitud suficiente para el desarrollo de las actividades.
4. Ubicación cercana a zonas de influencia de sistemas masivos de transporte.
5. Vías de acceso vehicular.
6. Seguridad.

También se encontraron algunas diferencias en los requerimientos del contrato. Desde 2007 hasta 2012 si bien, no se especificaba un número concreto de horas en el servicio prestado, se habló de “seguridad permanente”. Desde 2014, y hasta 2019, se especificó un servicio de 24 horas de vigilancia y seguridad. Posteriormente, y hasta la fecha, se firma una constancia horaria de 12 horas.

A partir del contrato 047 del 2017 se evidenciaron modificaciones importantes en las cláusulas y servicios. Una de ellas, fue la inclusión del borrado de información que hubiese sido grabada durante la ejecución del contrato y su respectiva copia de seguridad, requisito que no estaba presente en contratos anteriores. Asimismo, se incorporó la contratación del espacio para los simulacros de escrutinios.

Vale la pena mencionar que la RNEC invierte una cuantía mayor para el arrendamiento del espacio cuando se trata de elecciones de Congreso y Presidencia con un promedio de \$3.700 millones, mientras para las elecciones de autoridades locales el rubro es mejor (promedio de \$2.099 millones) y, finalmente las consultas de todo tipo y CMLJ presentan valores de menor cuantía.

## 7. Resumen general de la contratación

**Tabla N.º 7. Listado de contratos celebrados para logística de las Elecciones de Congreso y Presidencia de 2026\***

| Bien o servicio electoral contratado | Entidad contratante                            |                                  | Cuantía total del bien y servicio |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------------|
|                                      | Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) | Consejo Nacional Electoral (CNE) |                                   |
| Transporte aéreo de pasajeros        | 2  |                                  | \$ 1.122.000.000                  |
|                                      |  |                                  | \$ 3.747.783.223                  |
| Seguro de vida colectivo             | 1  |                                  | \$ 1.787.344.375                  |
| Consolidación de resultados          | 1  |                                  | \$ 47.992.710.000                 |

|                                |   |   |                      |
|--------------------------------|---|---|----------------------|
| Alquiler de Corferias          | 1 |   | \$ 7.671.279.214     |
| Autenticación biométrica       | 1 |   | \$ 1.980.568.433.124 |
| Kit electoral                  |   |   |                      |
| Seguridad informática          |   |   |                      |
| Inscripción de candidatos      |   |   |                      |
| Kit electoral                  |   |   |                      |
| Inscripción de cédulas         |   |   |                      |
| Revisión de firmas             |   |   |                      |
| Jurados de votación            |   |   |                      |
| Infovotantes                   |   |   |                      |
| Escrutinios                    |   |   |                      |
| Digitalización E - 14          |   |   |                      |
| Registro de G.S.C.             |   |   |                      |
| Control de puestos             |   |   |                      |
| Preconteo                      |   |   |                      |
| Red de comunicaciones          |   |   |                      |
| Total de contratos por entidad | 6 | 0 |                      |
| Total de contratos celebrados  | 6 |   | \$ 2.042.889.550.936 |

\*Corte al 30 de septiembre de 2025 (cifras en millones de pesos).

También se hará seguimiento a la cuantía correspondiente a la contratación de bienes y servicios asociados a la elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud, siempre que dichos contratos compartan objeto con las Elecciones Nacionales de 2026.

Congreso y Presidencia - 2026

\$ 2.037.235.519.624

Consejos Municipales y Locales de Juventud - 2025

\$ 158.874.215.669

**Tabla N.º 8. Próximas contrataciones relacionadas con los procesos electorales de 2025 y 2026\***

| Descripción del objeto   | Mes     | Modalidad de selección | Cuantía estimada (COP) | Entidad |
|--|---------|------------------------|------------------------|---------|
| Contratar la prestación de servicios para implementar la ciberseguridad y seguridad para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026. | Octubre | Contratación directa   | 41.129.839.384         | RNEC    |

| Descripción del objeto   | Mes     | Modalidad de selección | Cuantía estimada (COP) | Entidad |
|--|---------|------------------------|------------------------|---------|
| Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la región nororiental (Norte de Santander y Santander) con CANAL TRO. | Octubre | Contratación directa   | 900.000.000            | RNEC    |
| Prestación de servicios para la promoción, divulgación y pedagogía de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud vigencia 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.                      | Octubre | Contratación directa   | 160.092.067            | RNEC    |

\*Se excluyen de esta proyección los contratos relacionados con elecciones atípicas.

Para más información consulte [Lupa Contractual Electoral](#), un repositorio para el seguimiento de la logística electoral construido por la MOE - Colombia.



## Misión de Observación Electoral - MOE

 [www.facebook.com/moecolombia](https://www.facebook.com/moecolombia)

 [www.instagram.com/moecolombia](https://www.instagram.com/moecolombia)

 [www.twitter.com/moecolombia](https://www.twitter.com/moecolombia)

 Observación al día- MOE Colombia

 [www.youtube.com/@comunicacionmoe](https://www.youtube.com/@comunicacionmoe)

 [www.tiktok.com/@moecolombia](https://www.tiktok.com/@moecolombia)

 WhatsApp Pilas con el Voto

315 266 19 69



Descarga aquí  
Versión digital del  
documento